

Viernes, 13 de mayo de 2022

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Fresnedoso de Ibor

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente 29/2022 de Modificación de Créditos.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Fresnedoso de Ibor, adoptado en fecha 25 de marzo de 2022, de transferencia de créditos extraordinarios con cargo al remante de tesorería, el cual se hace público con el siguiente detalle:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación  | Descripción   | Créditos<br>iniciales | Crédito<br>Extraordinario | Créditos<br>finales |
|-------------|---|-----------------------|---------------------------|---------------------|
| 164. 629.00 | Cementerios y servicios funerarios.<br><br>Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. | 0,00                  | 20.761,60                 | 20.761,60           |
| 330. 609.00 | Administración general de cultura.<br><br>Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.  | 0,00                  | 729,95                    | 729,95              |



Viernes, 13 de mayo de 2022

|             |   |      |           |           |
|-------------|---|------|-----------|-----------|
| 312. 623,00 | Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud. Maquinaria, instalaciones y técnicas de utillaje. | 0,00 | 1.230,00  | 1.230,00  |
| 920. 632.00 | Administración general. Edificios y otras construcciones.   | 0,00 | 3.312,77  | 3.312,77  |
| 459. 623.00 | Otras infraestructuras. Maquinaria, instalaciones y técnicas de utillaje.                                 | 0,00 | 14.250,00 | 14.250,00 |
|             | TOTAL   | 0,00 | 40.284,32 | 40.284,32 |

En cuanto a la FINANCIACIÓN del expediente se realiza con cargo Remanente Líquido de Tesorería resultante de la liquidación de pasado presupuesto de 165.933,07 €, en los siguientes términos:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN                                  | IMPORTE   |
|---------|--|-----------|
| 870.00  | Remanente de Tesorería para gastos generales | 40.284,32 |

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



Viernes, 13 de mayo de 2022

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Fresnedoso de Ibor, 9 de mayo de 2022  
Casto San Román Fernández  
ALCALDE-PRESIDENTE

